



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0687/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS ESTUDIANTES FABIO GASTÓN AQUINO RAMÍREZ, ÁLVARO DAVID SÁNCHEZ BOGADO Y SERGIO WILFRIDO ACOSTA TORALES, PARA PARTICIPAR DEL CONGRESO NACIONAL DEL SECTOR ELÉCTRICO DENOMINADO XIV SEMINARIO DEL SECTOR ELÉCTRICO PARAGUAYO, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS CORRESPONDIENTES.

23 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/214/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite las solicitudes de los estudiantes, FABIO GASTÓN AQUINO RAMÍREZ, ÁLVARO DAVID SÁNCHEZ BOGADO y SERGIO WILFRIDO ACOSTA TORALES, quienes solicitan ayuda económica para el pago de inscripción del Congreso Nacional del Sector Eléctrico, denominado XIV Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo, a llevarse a cabo el 23 y 24 de junio de 2022, en el Hotel Sheraton, Asunción.

El Acta N° 26 de fecha 23 de junio de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los Estudiantes: FABIO GASTÓN AQUINO RAMÍREZ, ÁLVARO DAVID SÁNCHEZ BOGADO y SERGIO WILFRIDO ACOSTA TORALES, para participar del Congreso Nacional del Sector Eléctrico, denominado XIV Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo, a llevarse a cabo el 23 y 24 de junio de 2022, en el Hotel Sheraton, Asunción.

Art. 2° Autorizar el pago único de ciento cincuenta mil guaraníes (G. 150.000), en concepto de Becas, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 - Becas, FF30, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I.C. N°	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
5.149.022	Fabio Gastón Aquino Ramírez	150.000
4.332.815	Álvaro David Sánchez Bogado	150.000
5.241.661	Sergio Wilfrido Acosta Torales	150.000

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana